

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3444

**DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE GRANBANCO DEL
EJERCICIO 2005 Y CIERRE DE EJERCICIO TRANSCURRIDO ENTRE
ENERO- JULIO 31 DE 2006**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Nacional de Planeación: DIFP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2006

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES– la asignación de las utilidades de Granbanco generadas durante el ejercicio 2005 y el cierre de ejercicio transcurrido entre el 1º de enero al 31 de julio de 2006.

I. ANTECEDENTES

El Estado Colombiano es prestador de bienes y servicios a través de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Esta función implica responsabilidades acordes con sus fines y en esta medida se debe buscar a través de la liquidación de los excedentes financieros el reintegro de recursos al Tesoro Nacional para atender otras necesidades de gasto, sin afectar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, en su Artículo 97, estipula que las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias y de las Empresas de Economía Mixta (SEM) son de propiedad de la Nación en la cuantía proporcional a su participación en el capital de la entidad correspondiente. EL CONPES deberá impartir instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Así mismo, el Decreto 205 de 1997 establece que si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE societarias y de las SEM, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación en las entidades nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

En documento Conpes 3427 de junio 12 de 2006 “Distribución de los Excedentes Financieros y de las Utilidades de 2005 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta”, se distribuyeron a la Nación excedentes de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y utilidades de las Sociedades de Economía Mixta por \$2,517.375.58 millones.

II. METODOLOGÍA

Las Sociedades de Economía Mixta consagradas en el Artículo 97 de Ley 489 de 1998, son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial, conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

El presente ejercicio estableció una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional. Para estos efectos de la utilidad neta se descuenta la reserva legal y otras reservas, y sobre este resultado se efectúa la distribución de acuerdo con la participación accionaria.

III. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES INDIRECTAS DE LA NACIÓN , GRANBANCO – BANCAFÉ

Granbanco, nace como resultado de una escisión de Granahorrar que le aportó \$130 mil millones de patrimonio. En esta nueva entidad se realizó una cesión parcial de activos, pasivos y contratos provenientes del Banco Cafetero S.A. – en liquidación, para garantizar el éxito de la operación. Fogafin inyectó capital adicional a la nueva entidad por un valor de \$300 mil millones. En consecuencia, el nuevo Banco inicia operaciones con activos por \$ 7,2 billones, pasivos por \$6,6 billones y patrimonio por \$0,6 billones. Uno de los hechos para destacar es que Granbanco-Bancafé, nace sin capital garantía.

Granbanco se encuentra adelantando el proceso de enajenación de la participación estatal en el banco, aprobado mediante el Decreto No. 1741 de junio de 2006. Este decreto tiene por objeto la enajenación del 99.99% del total de las acciones en circulación que poseen el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN, Central de Inversiones S.A., Banco Central Hipotecario en Liquidación y Banco del Estado en Liquidación, equivalente a ciento veintiséis billones ciento noventa y seis mil millones de acciones ordinarias (126,196 mil millones).

De otra parte, el Documento Conpes 3424 de mayo 16 de 2006 “La Banca de las Oportunidades Una Política para Promover el Acceso al Crédito y a los Demás Servicios Financieros Buscando Equidad Social” recomendó: “Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-Fogafin votar en la asamblea de Accionistas por la constitución de una reserva

ocasional a disposición de los accionistas con las utilidades de 2005 de Granbanco S.A., la cual será distribuíble de acuerdo a las necesidades que proyecte Fogafin dentro del plan de venta de Granbanco S.A.”

Durante el transcurso de la vigencia 2006, Granbanco ha presentado un decrecimiento de su margen de solvencia, pasando de 17.3% en febrero a 10.6% en julio. Este comportamiento está explicado por; i) la escisión realizada en julio, que implicó el retiro de parte de su capital por \$180,010.6 millones¹ con destino a las sociedades beneficiarias de la escisión denominadas “Sociedad para el Fortalecimiento del Microcrédito y las Sociedades Microfinancieras S.A” e “Inversiones Gran S.A., ii) durante el período enero-julio de 2006 la cartera bruta mostró un crecimiento al pasar de \$3.2 billones en enero a \$4.2 billones en julio superando la meta trazada de los 3.6 billones para el cierre del 2006. De continuar con esta dinámica de crecimiento la cartera comercial cerraría en diciembre de 2006 con un valor de \$4.6 billones lo cual equivaldría a un descenso en la relación de solvencia en 75 puntos básicos y iii) la variación de la valorización de inversiones debido a la fluctuación del mercado de valores.

Distribución de Utilidades 2005

El patrimonio de Granbanco- Bancafé, a 31 de diciembre de 2005 de acuerdo con los estados financieros remitidos, esta compuesto de la siguiente forma:

**Cuadro 1
Patrimonio**

CONCEPTO	Millones de \$
	2005
Capital Social	430,000.0
Superávit por Valorizaciones	389,757.0
Utilidad del Ejercicio	109,992.9
Total	929,749.9

En el ejercicio de 2005, Granbanco generó utilidades por \$109,992.9 millones debido a: i) ingresos de cartera y tesorería, ii) costo controlado de las captaciones y iii) control sobre los costo y los gastos.

La utilidad de la empresa por \$ 109,992.9 millones debe ser ajustada así:

¹ Este valor es equivalente al 42% del capital pagado por Fogafin al crear Granbanco, \$430 mil millones.

Cuadro 2
Ajuste Utilidad

CONCEPTO	Millones de \$
Utilidad Neta	109,992.9
(-) Reserva Legal	10,999.3
(-) Reserva Decreto 2336/95	29,812.7
Total Neto a Distribuir	69,180.9

De acuerdo con la participación accionaria la distribución de la utilidad es la siguiente: Utilidad que le corresponde a FOGAFÍN (99.99%) es \$69,173.97 millones y para Otros Accionistas (0.01%) \$6.9 millones.

Por lo anterior, Fogafin mediante el oficio SDF 05262 del 4 de octubre de 2006, presenta el proyecto de distribución de utilidades de Granbanco, el cual propone que la utilidad a disposición de la Asamblea sea destinada a la constitución de una reserva ocasional, con el objeto de fortalecer patrimonialmente el banco.

Distribución de Utilidades Cierre de Ejercicio transcurrido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2006

La Asamblea Extraordinaria de accionistas de Granbanco celebrada el 6 de julio de 2006, aprobó un artículo transitorio en los estatutos del banco que establece que durante el año 2006 el banco tendrá cierre de ejercicio a 31 de julio, fecha en la cual se elaborará el balance general y demás estados financieros. El 6 de octubre de éste año fueron sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

El patrimonio de Granbanco- Bancafé, a 31 de julio de 2006 de acuerdo con los estados financieros remitidos, esta compuesto de la siguiente forma:

**Cuadro 3
Patrimonio**

Millones de \$

CONCEPTO	2006
Capital Social	249,989.4
Reservas Legal y Ocasional	40,812.0
Superávit por Valorizaciones	251,977.1
Utilidad de Ejercicios Anteriores	69,180.9
Utilidad del Ejercicio	109,763.0
Total	721,722.4

Granbanco en el cierre de ejercicio transcurrido entre el primero de enero al 31 de julio de 2006 presentó una utilidad de \$ 109,763.1 millones que debe ser ajustada así:

**Cuadro 4
Ajuste Utilidad**

CONCEPTO	Millones de \$
Utilidad Neta	109,763.1
(-) Reserva Legal	10,976.3
Total Neto a Distribuir	98,786.8

La utilidad que le corresponde a Fogafin por su participación accionaria en el Banco asciende a \$98,776.9.

Con el objeto de conservar el esquema de solvencia del banco se recomienda que las utilidades a disposición de la Asamblea General de Accionistas de Granbanco de destinen a incrementar la reserva legal.

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones expuestas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES:

1. Solicitar a Granbanco constituir una reserva ocasional con las utilidades generadas durante el ejercicio de 2005.

2. Solicitar a Granbanco llevar a la reserva legal las utilidades generadas durante el período comprendido entre enero y julio de 2006.